



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

**ESCUELA SUPERIOR DE
Lenguas Extranjeras**

Mendoza, 15 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN 005 / 2023 / ESLE

VISTO:

La apertura de la primera cohorte del Traductorado Público de Italiano en la ESLE.

La Res. ESLE 024/2019.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la ESLE aprobó por unanimidad el nuevo sistema de promoción, en reunión con fecha 16 de mayo de 2019, para la carrera de Traductorado Público de Inglés, cuya estructura, contenidos y carga horaria es similar en naturaleza a la del Traductorado de Italiano;

Que dicho sistema de promoción se ajusta al Art. 218° del Reglamento General de la Universidad y se ampara en el Art. 222° también del mismo Reglamento.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LENGUAS EXTRANJERAS

RESUELVE:

Art. 1º: Implementar el siguiente sistema de promoción a partir del ciclo lectivo 2023 para el Traductorado Público de Italiano, bajo los siguientes términos:

- a) Para obtener la promoción al segundo año de la carrera, el alumno deberá haber aprobado como mínimo tres materias de primer año, sean estas promocionales o con examen final. Mientras este requisito no fuera satisfecho, sólo podrán los Decanos o Directores, en los casos debidamente justificados, autorizar a los alumnos a que asistan a las clases de curso superior si ello no afectase la eficiencia de la programación docente.

b) Para obtener la promoción al tercer año de la carrera, el alumno deberá haber aprobado todas las materias de primer año y dos materias de segundo, sean estas de carácter promocional o con examen final. Una de estas materias de segundo año debe corresponder al área de formación lingüística en italiano.

c) Para obtener la promoción al cuarto año de la carrera, el alumno deberá haber aprobado todas las materias de primero y segundo año.

Art. 2º: Comuníquese al interesado y archívese.




Lic. CARLA COPPOLETTA
DIRECTORA
E.S.L.E.
UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA
Lic. CARLA COPPOLETTA

DIRECTORA